

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 161/2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía nº 7/2016, de fecha 15 de enero de 2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Segunda Teniente de Alcalde de la Corporación, D^a Piedad Dolores Campillos López, las funciones propias de la Alcaldía, los días 26 y 27 de enero de 2016, por ausencia de su titular.

En Iznájar, a 15 de enero de 2016. El Alcalde, Lope Ruiz López.